DIARIO MERCANTIL

DECADIZ,

DEL LUNES 19 DE JUNIO DE 1820.

SAN GERYASIO Y SAN PROTASIO.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia auxiliar de S. Antonio

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 46', y se oculta á las 7 h. y 14'. Debe senalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 00' 53".

- Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer. in : olle entre

Epocas del dia	Barometr.	Termom.	Vients.	Atmosfera.
À las 9 de la M.	30, 2, 24.	68,0 5	SO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 2, 34.	69, 0	0.	34.90 Tid.9 i 19
A las 6 de la T.	30, I. 94.	68, 0	ONO.	TOS 112 ido 2010

Mareas en esta Bahia.

1.a Baja mar á las 1 h. 25' Mad. 2.a Baja mar á las 1 h. 53' Tard. 1.a Alta mar á las 7 h. 38' Mañ. 2.a Alta mar á las 8 h. 8' Noc.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el coronel D. Fermin Argaiz, primer comandante de España. = Parada : Aragon. = Patrulias y Casillas : Milicia Nacional. = Rondas, Hospital, y Previsiones : 1.º de Valencey.

Oficio pasado por el Esemo. Sr. Gefe positico de esta provincia al benemerito y virtuoso cura de siestas y noche de la Catedral, D. Ma-

nuel Galiano.

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la peninsula con fecha de 3 del corriente me dice lo que sigue. = Escmo. Sr. = Don Manuel Galiano, cura párroco de esa ciudad, dirigió á S. M. una felicitacion con fecha de 4 de Abril, por haber jurado la Constitucion, dando al mismo tiempo una idea de lo mucho que habia padecido por ser adicto al sistema constitucional; y enterado de todo S. M., ha tenido á bien resolver que se le manificste que S. M. ha oido con particular satisfaccion el contenido de su carta. Y lo comunico á V. E. de Real órden, á fin de que lo participe al interesado para su satisfaccion." Y lo tras-

lado á Vmd. para su inteligencia y fines espresados. Dios guarde á Vmd. muchos años. Cádiz 15 de Junio de 1820. Cayetano Valdés. Sr. D. Manuel Galiano, cura de siestas y noche del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de Cádiz.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario.-Muy señor mio: Dentro de breves dias dias, segun tengo entendido, parece se va á tratar de andar con los huesos de algunos individuos, que en pliegos de papel envueltos se encuentran guardados en algun cajon de mesa ó taquilla de la secretaría de la Diputacion provincial: Dios ponga tiento en las manos de quien tenga que andar con ellos, y acierto en los señores que han de decidir sobre la suerte de los que presentaron allí estos pliegos de papel, porque correspondiendo algunos, si no me equivoco, á varios militares retirados del servicio (1) con suficiencia, disposicion, talento y conducta para desempeñar muy bien cualquiera de estas plazas, seria muy doloroso se fuesen algunos de ellos á quedar asperges, por proteger á otros sin repararse, como suele suceder, en si tienen ó no aptitud suficiente para ello: sin que esto sea desconfiar todavia del acierto, delicadeza é imparcialidad de los beneméritos sugetos que componen tan respetable corporacion. Digo á Vmd. esto poquito por ahora, pues no quiero meterme à panegirista profundo, interin no se vea en que vienen á parar estas inisas..... Sírvase Vmd. insertar estos cuatro rengloncitos en su apreciable periódico, seguro de que á ello le vivirá reconocido su mas atento S. S. Q. S. M. B.=El amante de la justicia,

El cura de la villa de Navarrete, en la Rioja, D. Antonio Mendizabal, pronunció un escelente discurso el dia en que el vecindario juró la Constitucion; y por parecernos interesante insertamos el trozo si-

guiente.

"Tengo por infundados los temores de que la Religion podrá resentirse por haber quitado la Inquisicion. Digaseme quienes son los que publican tales temores: ¡ah! Ya lo sospecho. Acaso serán los que tenian intereses personales en que durase mas tiempo, ó acaso serán aquellos hoinbres vulgares y supersticiosos, que haciendo sinónima la palabra Inquisicion con la de Religion, piensan que esta no puede existir, ni ha existido sin aquella, ó la contemplan necesaria para castigar brujas y duendes, que sin ella podrian hacernos mucho mal. Léase el art. 12 cap. 2.º tít. 2.º de nuestra Constitucion, y se verá que solo permite, y permitirá la religion católica, apostólica romana, prohibiendo el egercicio de cualquiera otra. Léase el decreto de las Córtes, y el que últimamente ha espedido nuestro Monarca Fernando VII, y se verá que aunque suprime el tribunal de la Inquisicion, substituye otro para castigar

⁽¹⁾ El Rey tiene à estos individuos recomendados muy particularmente. Véanse las gacetas de 20 de Abril y 1.º de Junio de este año, sin otras muchas Reales órdenes que trutan sobre la materia.

los atentados contra la Religion, reintegrando á los Obispos en la plenitud de las facultades que Jesucristo les dió, cuando los hizo depositarios de la Fé, la cual será protegida tambien por leyes sá-

bias del reyno.

"Yo quiero prescindir de los motivos que se tuvieron presenres para establecer la Inquisicion en el siglo XV, siglo de ignorancia y de tinieblas ; pero ya veis que su nacimiento fue muy posterior á la fundacion de nuestra santa Religion por Jesucristo, á la predicación que de ella hicieron los Apóstoles, á la estension que tuvo despues de la conversion del Emperador Constantino en el siglo IV, y á la celebridad que adquirió posteriormente en tiempo de los santos doctores de la Iglesia, y de los concilios congregados en ella. ¿Y se atreverá alguno á decir que Jesucristo no fundó su santa Religion con todos los apoyos de la estabilidad y con todos los caracteres de perpetuidad, ó que Jesucristo, los Apóstoles, los santos Padres y los concilios cometieron por ignorancia la falta de no ponerla bajo la egida de un tribunal de Inquisicion, como el que despues inventaron los hombres en el siglo XV ? Si me atreviera á sacar tan absurda consecuencia resultante de la opinion, que quiere eternizar la Inquisicion como necesaria, muy poco favor haria al fundador de nuestra Religion, á los misioneros que la predicaron, á los santos Padres que la ilustraron, á los concilios que declararon sus verdaderos dogmas y á los ilustres mártires que por sostenerla perdieron su vida.

Defendamos todos, fieles mios, nuestra santa Religion hasta morir por ella, si fuere necesario, y concedamos de buena fé que pudo haber algun fin piadoso para establecer la Inquisicion; pero tal establecimiento fue hecho por los hombres de un siglo ignorante, y por lo mismo quedó espuesto á que sus jueces, y los que de ellos se valian, abusasen de este tribanal en el modo de enjuiciar, y destinándolo para objetos que no le pertenecian, como se ha visto. Ademas, las luces del presente siglo nos alumbran con tanta claridad, que han desterrado ya muchas vulgaridades y supersticiones, que en los primeros dias de la Inquisicion eran motivos suficientes para delaciones y formacion de procesos. Diganlo sino los formados á muchas personas con el título de brujas y duendes, cuya creencia está desterrada del mundo culto, aunque hace pocos dias era un delito de Inquisicion el manifestar á los ignorantes esta falsedad y otras: díganlo las acusaciones hechas con título de mágicos á muchos hombres ilustrados, que por sus sobresalientes. conocimientos obraron cosas nada comunes entonces, aunque despues lo son por las luces de la física, química y matemáticas: díganlo... pero basta; y solo digo que en el dia el tribunal de la Inquisicion era como nha aduana del Gobierno, donde se negaba el pase á los libros que esponian sus defectos, é indicaban los medios de corregirlos, prohibiendo ademas ocros libres que transmitian ál la posteridad los sucesos nacionales en su pureza, ó enseñaban el

derecho de gentes, la antigua disciplina eclesiástica, la moral y costumbres de los pueblos, y las reglas para una educación civil y política, capaz de crear hombres hábiles y útiles á la Patria, con cuyo motivo puede decirse, como por adagio, que algunos de los libros prohibidos por la Inquision bastan para formar la tibrería de un sabio

- "Ya desaparecieron las tinieblas de nuestro horizonte, y ya en sin la verdadera luz rompió las cadenas con que aquel tribunal tenia cautivos los entendimientos: ya queda nuestra Religion en el estado que tuvo antes del siglo XV, y ya podrá la disciplina eclesiástica ser purificada de las falsedades que en ella introdujo el impostor Isidoro Mercator. Ya han vuelto los Obispos á recuperar las facultades que Jesucristo les concedió en los asuntos dogmáticos y disciplinares, y ya, ficles mios, entra la filosofía cristiana á hæblar en favor de la humanidad por medio de la dulzura, la persuasion y la razon, desterrando los calabozos, las hogueras y la condenacion sin defensa. Así pues, si llegais á saber que alguno ha dicho, predicado o escrito algun error doginático, avisadlo al Diocesano (como antes lo podíais y debíais avisar á la Inquisieion) y este imitando á S. Irinco, S. Cipriano y otros Padres de la Iglesia crisciana, les liamará, les corregirá y les refutará sos errores hasta convencerles; y si á esto se niega su obstinacion, quedarán sujetos á las leves civiles con que nuestra Carta constitucional protege la Religion."

COMERCIO.

Vales Reales. Dia 18. (Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 18 de Junio

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce

de ayer á las de hoy.

Fragata española Nueva Veloz Mariana, cap. D. Francisco Sanfuentes, de la Hibana en 31 dias, con azúcar, café, añil, grana, purga y otros efectos; bergantin inglés Laker, cap. Juan Orfeur, de Londres en 23 dias, con mercancias; tres tartanas, un charanguero y un místico de Sevilla, con aceyte, aceytunas, garbanzos, ladrillos y otros efectos; un místico de Moguer con vino, y otro id. de Lepe con lastre

Despachados para salir. Fragata americana Eduardo, cap. Josíah Masi, para Nueva Tork; un laud y un falucho para Màlaga; un mis-

tico prra Sevilla, y dos faluchos para Ayamonte.

Avisos.

En la fábrica de armamentos de D. Eugenio Uzeta, calle de la Novena, frente al café del teatro, se venden chapas de morriones para los Milicianos Nacionales de Cádiz al precio de 8 rs. vn. cada una: escudos de las armas del Rey para las cartucheras de dichos á 5 rs.; y se limpian fusiles á 10 rs.

Quien hubiere perdido una llave chica, de una hechura bastante rara, puede acudir al despacho de este periódico, calle de

la Carne, donde se entregará dando las señas.

Cádiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.